

DECRETO N°: E-1210/2017 /

COLINA, 01 de Junio de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-130/2017 de fecha 18 de Enero de 2017 que instruye Investigación Sumaria a la Secretaria Comunal de Planificación, para establecer las eventuales responsabilidades administrativas para los funcionarios, por no ejecutar dentro del plazo el cobro de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en el proyecto "Servicio de Administración, Almacenaje Custodia y Clasificación de Documentos", ID-2686-71-LQ16, adjudicado a la empresa IRON MOUNTAIN CHILE S.A., determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a los funcionarios. **2)** Memorandum N° 1 de fecha 31 de Mayo de 2017, del Investigador Sumariante al señor Alcalde donde remite expediente de la investigación sumaria y Vista de la investigación antes individualizada, mediante el cual propone salvo su ulterior resolución, que se aplique el sobreseimiento definitivo y total de la Investigación sumaria, y que se ordene a la Dirección de Secplan que instruya a sus funcionarios para corregir el procedimiento de confección de Bases Administrativas, en el sentido de mantener un plazo suficiente entre la firma del contrato y la garantía de seriedad de la oferta, con el objetivo de que en lo futuro esta situación no suceda; y, lo dispuesto en la Constitución Política del Estado; en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 19.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos para los órganos de la administración del Estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento.

DECRETO:

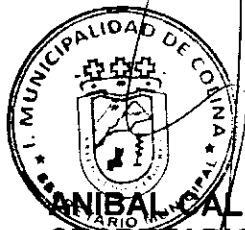
1.- SOBRESEASE, en forma definitiva y total de la Investigación Sumaria, efectuada en contra de la Secretaria Comunal de Planificación.

2.- ORDENESE, a la Secretaria Comunal de Planificación que instruya a sus funcionarios para corregir el procedimiento de confección de Bases Administrativas, en el sentido de mantener un plazo suficiente entre la firma del contrato y la garantía de seriedad de la oferta, con el objetivo de que en lo futuro esta situación no suceda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Secplan
- Investigador Sumariante
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo